

22/05/2014

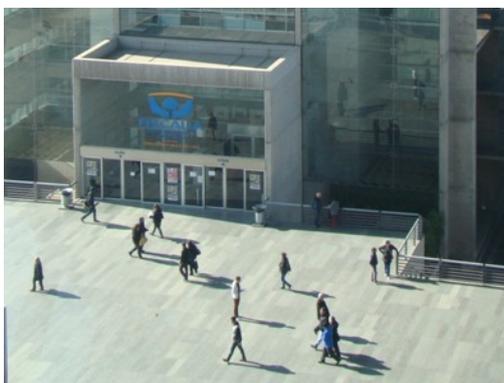
Renca: imputado fue condenado por porte de arma artesanal

Por el delito de porte de arma de fuego, la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Patricio Rodríguez Contreras, de 20 años, quien fue sorprendido llevando consigo una escopeta artesanal, mientras caminaba por Costanera Norte casi esquina de calle Jaime Guzmán Errázuriz en la comuna de Renca.

En el juicio la fiscal Nancy Orellana pudo acreditar que el hecho ocurrió el 6 de septiembre de 2013, en horas de la tarde, cuando el acusado fue sorprendido en forma

flagrante por personal policial portando la escopeta hechiza, arma compuesta de 2 tubos metálicos, adaptada para el disparo, cargada con una munición calibre 12 milímetros, la que finalmente el imputado arrojó al suelo al advertir la presencia de la policía.

Por este hecho, Rodríguez Contreras fue condenado a la pena de tres años y un día de presidio como autor del delito consumado de porte de arma de fuego prohibida. Por no reunir los requisitos que exige la ley, el acusado deberá cumplir de modo efectivo la pena impuesta.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369